**DE:658** 02/08/2013 RDD.CCA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 6 0 9

LITUECHE, 02 de Agosto del 2013

## CONSIDERANDO:

- Los antecedentes presentados a este Departamento de Educación, y;

## **VISTOS:**

: Lo dispuesto en el DFL Nº 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educacionales, la Ley Nº 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL Nº 1, El Decreto Exento Nº 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1.- RECONÓCESE. Para el mes de Agosto del año 2013, el derecho a percibir la ASIGNACION DE EXPERIENCIA, establecida en la Ley 10.070 y la Ley 10.410 y el refundido D.F.L. N° 1. A los Profesionales de la Educación que se señalan :

NOMBRE : OLGA VIEIRA ECHEVERRIA

• R.U.T : 8.323.477-6

• A CONTAR: 02 DE AGOSTO DEL 2013.

• BIENIOS : 10 (DIEZ)

NOMBRE: PAULINA VIDAL ABARCA

• R.U.T. : 10.109.438.-3

A CONTAR: 07 DE AGOSTO DEL 2013

• BIENIOS : 08 (OCHO)



El mayor gasto que demande el presente beneficio será imputado al ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMINETOS EDUCACIONALES del presupuesto vigente.

3.-Cancelece la asignación presente en virtud a las disposiciones vigentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA